

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

17

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Intentada la notificación, prevista en los artículos 58.1 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la liquidación correspondiente a la sanción por infracción urbanística impuesta por la autoridad competente en cada uno de los procedimientos cuyo número y situación se relacionan en el siguiente anexo, sin que la misma haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se cita para que dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, comparezcan en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en este Servicio de Disciplina Urbanística de la Dirección General de Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13, de Madrid, con el fin de hacerles entrega del abona-ré cuyo número identificador se indica, emitido para el pago de la multa. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, se entenderá producida la notificación de la liquidación citada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo. Todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 60 y 61 de la citada Ley 30/1992:

El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución del expediente sancionador número 711/2012/04971, contra M. V. P. R., con número de identificación fiscal 5389907-H, con fecha de 29 de junio de 2012 y número de identificador de abona-ré 34712187800090001, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201, 229.2 y 220 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la calle Almirante, número 17, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 95.523,06 euros.

El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución del expediente sancionador número 711/2011/25310, contra D. S. S., con número de identificación fiscal 50733802-B, con fecha de 12 de junio de 2012 y número de identificador de abona-ré 34712166800260001, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 229.2 y 220 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la calle Hortaleza, número 72, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 4.441,66 euros.

El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución del expediente sancionador número 711/2012/10171, contra “Transportes y Contenedores J. Pedraza, Sociedad Limitada”, con fecha de 22 de junio de 2012 y número de identificador de abona-ré 34712179800110001, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201, 204.2.a) y 229.1 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en el camino de la Leña, parcela número 12, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 89.142 euros.

El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución del expediente sancionador número 711/2012/04932, contra R. J. H., con número de identificación fiscal 51393531-P, con fecha de 8 de junio de 2012 y número de identificador de abona-ré 34712165800280001, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201, 204.3 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la calle Palma del Río, número 14, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 95.523,06 euros.

Madrid, a 26 de julio de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.669/12)

BOCM-20120820-17